

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> 	<p>Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria - San Fernando</p>	<p>Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017</p>
--	---	---

ANEXO 19

FORMATOS DE FIANZAS

<p>Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando</p>	<p>Anexo 19 del Contrato APP</p>	<p>Página 1 de 5</p>
--	----------------------------------	----------------------

 	<p align="center">Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria - San Fernando</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017</p>
---	--	--

**FORMATO DE FIANZA POR EL 17% PARA GARANTIZAR POR
EL DESARROLLADOR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LA CORRECTA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN
DE LAS OBRAS DE LA AUTOPISTA Y DEL NUEVO CUERPO DE LA
CARRETERA FEDERAL**

P Ó L I Z A D E F I A N Z A

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 36, 41 y demás correlativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de:
\$ _____ (_____)

Ante: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Para garantizar por _____,¹ la correcta ejecución y terminación de las Obras de la Autopista y del nuevo cuerpo de la Carretera Federal, descritas en el Contrato APP y el Título de Concesión que le fue otorgado con fecha _____², como resultado del Concurso Público No. [**], cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha [**] de [**] de 2017, relativa a la adjudicación de un proyecto de asociación público privada en la modalidad de autofinanciable para la prestación del servicio de disponibilidad del tramo carretero “La Gloria-San Fernando” que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, (i) construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista de altas especificaciones tipo A4S “Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria – San Fernando, que inicia en el entronque La Gloria ubicado en el km 145+000 de la Carretera Federal de cuota MEX-85D y termina en el km 194+000 de la Carretera Federal libre MEX-85”; (ii) construir un cuerpo nuevo en la Carretera Federal existente Nuevo Laredo – Monterrey, Tramo La Gloria-San Fernando; y para iii) conservar y mantener la Carretera Federal libre de altas especificaciones tipo A2, “Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo la Gloria – San Fernando”, entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas , por el 17% (diecisiete

¹ Anotar nombre, denominación o razón social de la Concesionaria.
² Anotar fecha de firma del Título de Concesión.

<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando</p>	<p align="center">Anexo 19 del Contrato APP</p>	<p align="center">Página 2 de 5</p>
---	---	-------------------------------------

 	<p align="center">Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria - San Fernando</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017</p>
---	--	--

por ciento) del Presupuesto de Construcción, sin incluir el IVA, intereses, ni comisiones por servicios financieros, cuyo monto deberá actualizarse anualmente, atendiendo al INPC. La presente fianza estará en vigor durante todo el periodo de Construcción de la Autopista y del nuevo cuerpo de la Carretera Federal, es decir desde el Certificado de Inicio de Construcción y hasta un año después de la Fecha de Inicio de Operación según se ha referido en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato APP³. Además se conviene en que: **A)** La presente Fianza continuará en vigor durante la sustanciación de cualquier recurso legal o juicio que se interponga, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, así como, en el caso de que autoridad competente ordene la suspensión del procedimiento; **B)** La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley, conviniéndose que el término de 180 días a que se refiere el artículo 174 del citado ordenamiento se amplíe a 360 días; y **C)** La presente Fianza no podrá ser cancelada sin la previa autorización por escrito de la Secretaría.

Asimismo, ambas partes acuerdan que la Afianzadora, deberá dar aviso a la SCT, a través del Director General de Desarrollo Carretero, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1089-10° piso, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 en la Ciudad de México, de cualquier eventualidad, acto o circunstancia que produzca la ineficacia de la presente fianza, especialmente el incumplimiento de la Afianzada en el pago de la prima señalada por la Afianzadora, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al incumplimiento.

Lugar y fecha⁴

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora⁵

³ Anotar Condición según el modelo del Contrato.

⁴ Anotar el lugar y la fecha

⁵ Anotar el nombre y firma de los representantes de la afianzadora.

<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando</p>	<p align="center">Anexo 19 del Contrato APP</p>	<p align="center">Página 3 de 5</p>
---	---	-------------------------------------

 	<p align="center">Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria - San Fernando</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017</p>
---	--	--

**FORMATO FIANZA POR EL 3%
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL
DESARROLLADOR CONFORME AL CONTRATO APP Y EL TÍTULO DE CONCESIÓN
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

PÓLIZA DE FIANZA

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

III. (AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de los artículos 36, 41 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye en fiadora hasta por la suma de:

\$[**] ([**])

Ante: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Para garantizar por [**]⁶, en su calidad de Desarrollador, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato APP y del Título de Concesión de fecha [**]⁷, como resultado del Concurso Público No. [**], cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de amplia circulación nacional, en un periódico de circulación en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas el [**] de [**] de 2017, y en la página de difusión electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la adjudicación de un Proyecto de Asociación Público Privada en la modalidad de autofinanciable para la Prestación del Servicio de Disponibilidad del Tramo Carretero “La Gloria-San Fernando” que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la Concesión por 30 años, para (i) construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista de altas especificaciones tipo A4S “Monterrey – Nuevo Laredo, Tramo La Gloria – San Fernando, que inicia en el entronque La Gloria ubicado en el km 145+000 de la Carretera Federal de cuota MEX-85D y termina en el km 194+000 de la Carretera Federal libre MEX-85”; (ii) construir un cuerpo nuevo en la Carretera Federal existente Nuevo Laredo – Monterrey, Tramo La Gloria-San Fernando; y para iii) conservar y mantener la Carretera Federal libre de altas especificaciones tipo A2, “Monterrey –

⁶ Anotar nombre, denominación o razón social del Desarrollador.

⁷ Anotar fecha de firma del Contrato y Título de Concesión.

<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando</p>	<p align="center">Anexo 19 del Contrato APP</p>	<p align="center">Página 4 de 5</p>
---	---	-------------------------------------

 	<p align="center">Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria - San Fernando</p>	<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017</p>
---	--	--

Nuevo Laredo, Tramo la Gloria – San Fernando”, entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, por el 3% (tres por ciento) del Presupuesto de Construcción, sin incluir el IVA, intereses, ni comisiones por servicios financieros, cuyo monto deberá actualizarse anualmente, atendiendo al INPC, que equivale a un monto de [**] (letra)⁸ como se establece en las Secciones 14.2 y 14.3 de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato. La presente fianza deberá renovarse anualmente dentro de los primeros diez días naturales al inicio del ejercicio fiscal que corresponda durante todo el tiempo de vigencia del Contrato y la Concesión. Además se conviene en que: **A)** La presente Fianza continuará en vigor durante la sustanciación de cualquier recurso legal o juicio que se interponga, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, así como, en el caso de que autoridad competente ordene la suspensión del procedimiento; **B)** La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia Ley, conviniéndose que el término de 180 días a que se refiere el artículo 174 del citado ordenamiento se amplíe a 360 días; y **C)** La presente Fianza no podrá ser cancelada sin la previa autorización por escrito de la Secretaría.

Asimismo, ambas partes acuerdan que la Afianzadora, deberá dar aviso a la SCT, a través del Director General de Desarrollo Carretero, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1089-10° piso, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 en Ciudad de México, de cualquier eventualidad, acto o circunstancia que produzca la ineficacia de la presente fianza, especialmente el incumplimiento de la Afianzada en el pago de la prima señalada por la Afianzadora, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al incumplimiento.

Lugar y fecha⁹

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora¹⁰

⁸ Anotar el monto de la fianza.

⁹ Anotar el lugar y la fecha.

¹⁰ Anotar el nombre y firma de los representantes de la afianzadora.

<p align="center">Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando</p>	<p align="center">Anexo 19 del Contrato APP</p>	<p align="center">Página 5 de 5</p>
---	---	-------------------------------------